

<http://www.unam.mx>) (<http://www.juridicas.unam.mx>)

Actividades académicas (<http://www.juridicas.unam.mx/inst/evacad/>)

Biblioteca Jurídica Virtual (<http://biblio.juridicas.unam.mx/>)

Videoteca (<http://www.juridicas.unam.mx/vjv/>)

Tienda virtual (<https://tiendavirtual.juridicas.unam.mx>)

Directorio (<http://www.juridicas.unam.mx/invest/directorio/>)

Hechos y Derechos

ISSN VERSIÓN ELECTRÓNICA: 2448-4725

Inicio (<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/index>)

> **Número 56, marzo-abril 2020**

(<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/issue/view/632>) > **Rangel Cortés**

(<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14547/15652>)

Compartir 145

Twitter

Compartir 62 (#)

El camino del feminicidio, violencia de género en el SUTERM

Publicado el 17 de abril de 2020

Víctor Manuel Rangel Cortés

Posdoctorante en la Facultad de Derecho, UNAM

 [@VictorMRangel](https://twitter.com/@VictorMRangel) (<https://twitter.com/@VictorMRangel>)

 vrangel1982@gmail.com (<mailto:vrangel1982@gmail.com>)

El feminicidio puede ser visto como un proceso que inicia con violencia psíquica, moral o física y termina con la muerte de una mujer por motivos de odio. Así, no es la mera privación de la libertad, es todo un camino de terror que puede durar muchos años antes de la muerte.

En México, los sindicatos, espacios creados para la protección de los

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14547/15652>

Contenido de la Revista

Buscar

Ámbito de búsqueda

Todo



Buscar

Examinar

Por número

(<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/issue/archivo>)

Por autor

(<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/search/autor>)

En México, los sindicatos, espacios creados para la protección de los derechos laborales, con el paso del tiempo se han convertido en centros de poder, corrupción y de alto riesgo para las mujeres que ahí laboran.

Pensemos en el caso del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM). No se trata de cualquier organización, hablamos de un gremio que representa los derechos de los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), una “empresa de clase mundial”.

En este sindicato, como en otros, los líderes sindicales son seres intocables y casi invencibles que adquieren alto poder político y económico de forma vitalicia.

Dicha autoridad se materializa en violencia de género. Aquí trabajan secretarías, abogadas y en general mujeres que prestan sus servicios y llegan a encontrarse vulnerables ante los líderes sindicales, quienes se aprovechan de la relación de superioridad que tienen y de las necesidades, sobre todo económicas, de las trabajadoras.

Lo anterior no es para menospreciarse; aquellas mujeres que se encuentran vinculadas a procesos de violencia de género más tarde podrían ser víctimas de feminicidio.

Un caso relevante es la demanda laboral presentada por Wendy Blanca Herrera Romero y Diana Alejandra Herrera Romero ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con número de expediente 1105/2019, ambas ex trabajadoras del SUTERM y colaboradoras directas de miembros del Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo el secretario general Víctor Fuentes de Villar.

En este asunto se han denunciado hechos de discriminación en los que se maltrataba a las demandantes por ser mujeres, conductas que incluyen agresiones verbales. Pero cuando hablamos de agresiones de este tipo, consideremos que el daño psicológico y moral que causan es profundo. De hecho, pueden llegar causar más heridas que una agresión física.

Igualmente, se hace evidente el aprovechamiento que los líderes del SUTERM hacen de su posición de dominio para lograr ventajas sexuales sobre sus trabajadoras.

De comprobarse tales actos, las cosas no quedan en la expresión de amenazas o insultos, sino que la violencia sexual es eje central de la ideología de los altos mandos del SUTERM.

POR TITULO

(<https://revistas.juridy-derechos/search/title>)

Otras revistas

(<https://revistas.juridy-derechos/search/title>)

Herramientas del artículo



Imprimir este artículo
(javascript:openRTW_y-derechos/rt/printer/)



Metadatos indizados
(javascript:openRTW_y-derechos/rt/metadatos/)



Como citar el artículo
(javascript:openRTW_y-derechos/rt/capturar/)



Revisar la política
(<https://revistas.juridy-derechos/about/editores/>)



Envía por correo este artículo
(Se requiere ingresar a sistema)



Email al autor
(Se requiere ingresar a sistema)

El caso que aquí se resume es parte de un proceso de violencia de género; de violaciones a los derechos humanos de Diana Alejandra y Wendy, quienes desde luego se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el imperio de los líderes del SUTERM.

En este contexto, el inicio de un juicio laboral como el que ellas han emprendido puede servir de justificación para seguir el proceso de violencia de género en su contra y terminar en algo aún más grave e irremediable como un feminicidio.

La Junta debe entender que esta clase de hechos va más allá de los derechos laborales, lo que está en juego son los derechos humanos de mujeres que por las características de su lugar de trabajo se encuentran sometidas a los propósitos misóginos de los líderes.

Aquí es en donde todos esos avances legislativos que muchas veces presumimos deben aplicarse en toda su extensión. Tal es el caso de la perspectiva de género, principio básico de nuestro sistema jurídico que debe respetar y aplicar la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Igualmente, se debe hacer valer la reforma en materia de derechos humanos de 2011 para que la Junta cumpla con los principios establecidos por el artículo 1° de nuestra Constitución.

Asimismo, habrá que considerar que este sindicato ya ha sido reportado en algunos medios de comunicación por casos de acoso sexual. Incluso, existen videos en donde se observan escenas con ese carácter, es decir, estamos ante prácticas consuetudinarias dentro de la citada organización sindical y que se quedan en la oscuridad de la impunidad.

Entonces, la lucha por los derechos de la mujer sigue, pero hay que abrir los ojos a espacios como el SUTERM, en donde se encuentran vulnerables dada la historia machista de esta clase de instituciones poderosas y corruptas. El caso que se ha expuesto es un ejemplo de cómo se originan los feminicidios y todo lo que les rodea. Igualmente, estamos ante un caso que puede ser emblemático en la defensa de los derechos de la mujer; sin embargo, también puede servir para voltear los ojos a estos sitios y plantear formas de prevención y eliminar la impunidad que les caracteriza.

Formación electrónica: Yuri López Bustillos, [BJV](http://biblio.juridicas.unam.mx/adqrec/) (<http://biblio.juridicas.unam.mx/adqrec/>).

Incorporación a la plataforma OJS, Revistas del IIJ: Ignacio Trujillo Guerrero

Lenguaje

Seleccionar idioma

Español (Argentina) ▾

Cargar

Notificaciones

Ver

(<https://revistas.juridicas.unam.mx/>)

y-

[derechos/notificaciones](#)

Suscribirse

(<https://revistas.juridicas.unam.mx/>)

y-

[derechos/notificaciones](#)

Usuario

Nombre de usuario

Clave

Recordar mis datos

Acceder

Información

Para Lectores

(<https://revistas.juridicas.unam.mx/>)

y-

[derechos/información](#)

Enlaces de Referencia

- Por el momento, no existen enlaces de referencia

Para autoras/es

(<https://revistas.juric>

y-

derechos/informatio

Para

bibliotecarias/os

(<https://revistas.juric>

y-

derechos/informatio



[_ \(https://info.flagcounter.com/mpq3\)](https://info.flagcounter.com/mpq3)

Hechos y Derechos, número 60, noviembre-diciembre 2020, es una publicación bimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, por medio del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México, Tel. (52) 55 56 22 74 74, <http://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos> (<http://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos>). Editor responsable **Jorge Alberto González Galván** (<https://www.juridicas.unam.mx/investigador/perfil/jgonzalezg>). Reserva de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2014-052217121400-203, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: 2448-4725. Responsable de la última actualización de este número: Secretaría Técnica del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Lic. Raúl Márquez Romero, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, C. P. 04510, Ciudad de México, fecha de la última modificación: noviembre de 2020.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.



[_ \(http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/\)](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

Hechos y Derechos por **Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas** (<http://www.juridicas.unam.mx/>) se distribuye bajo una **Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional** (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>).

Otros Sitios

Universidad Nacional Autónoma de México (<http://www.unam.mx>)

Coordinación de Humanidades UNAM (<http://www.humanidades.unam.mx/>)

Toda la UNAM en línea (<http://www.unamenlinea.unam.mx/>)

Defensoría de los Derechos Universitarios (<http://www.ddu.unam.mx/>)

[Programa Universitario de Derechos Humanos UNAM \(http://www.pudh.unam.mx/\)](http://www.pudh.unam.mx/)

[Revista Perseo \(http://www.pudh.unam.mx/perseo/\)](http://www.pudh.unam.mx/perseo/)

[Cátedra Solana \(http://www.catedrasolana.unam.mx\)](http://www.catedrasolana.unam.mx)

Sitios Internos

[Foro CDMX Ciudad de México \(http://www2.juridicas.unam.mx/forocdmx/\)](http://www2.juridicas.unam.mx/forocdmx/)

[Sistema de Productividad Académica \(http://www2.juridicas.unam.mx/obligaciones-minimas/\)](http://www2.juridicas.unam.mx/obligaciones-minimas/)

[_ \(https://www.facebook.com/IJUNAM\)](https://www.facebook.com/IJUNAM)

[_ \(https://twitter.com/IJUNAM\)](https://twitter.com/IJUNAM)

[_ \(https://www.youtube.com/user/IJUNAM\)](https://www.youtube.com/user/IJUNAM)

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n

Ciudad Universitaria, Deleg. Coyoacán

Ciudad de México, C.P. 04510

Tel. +52(55)5622 7474

 **[¿Cómo llegar? \(https://www.google.com/maps?ll=19.315648,-99.180589&z=17&t=m&hl=es-ES&gl=MX&mapclient=embed&cid=4373376619727935970\)](https://www.google.com/maps?ll=19.315648,-99.180589&z=17&t=m&hl=es-ES&gl=MX&mapclient=embed&cid=4373376619727935970)**

[Suscripción a actividades académicas \(http://www.juridicas.unam.mx/pagina/suscribirse\)](http://www.juridicas.unam.mx/pagina/suscribirse)

Hecho en México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), todos los derechos reservados 2016.

Esta página y sus contenidos pueden ser reproducidos con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución.